

del Presupuesto General vigente, se ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS
SUPLEMENTOS Y CREDITO EXTRAORDINARIOS**

CAPITULO	PESETAS
I Gastos de personal	19.167.820
II Gastos en bienes corrientes y servicios ..	71.2855.466
III Gastos financieros	1.067.851
IV Transferencias corrientes	44.717.383
VI Inversiones reales	215.930.353
VII Transferencias de capital	18.357.511

TOTAL..... 370.526.384

FINANCIACION

Aplicación parcial del superávit disponible
de la Liquidación del Presupuesto de 1990

370.526.384

TOTAL FINANCIACION..... 370.526.384

RESUMEN

INCREMENTOS

370.526.384

FINANCIACION

370.526.384

DIFERENCIA NIVELADO

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Art. 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Logroño, a 18 de octubre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Exposición pública de la liquidación del Presupuesto y de las Cuentas del ejercicio de 1990 III.C.1614

Presentada la liquidación del presupuesto así como la Cuenta General, Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondiente al ejercicio 1990, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinados, durante los cuales y ocho días más se pueden formular reparos y observaciones que se consideren oportunos.

Ortigosa, a 16 de octubre de 1991.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.1615

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ortigosa, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Ortigosa, a 16 de septiembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Modificación de varias Ordenanzas Fiscales III.C.1616

La Corporación Municipal Plenaria en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 17 de octubre de 1991, en el punto segundo del orden del día, adoptó acuerdo corporativo del siguiente tenor literal:

Primero.— Aprobar con carácter provisional la modificación-ordenación de los Tributos, Ordenanzas y Tarifas que se detallan a continuación (Art. 16 y 17.1 I.RHL):

— Ordenanza Fiscal nº I Impuesto sobre Bienes Inmuebles de

Naturaleza Urbana.

— Ordenanza Fiscal nº 6 Tasa por Servicio de Cementerio.

— Ordenanza Fiscal nº 7 Tasa Servicio Recogida domiciliaria de Basuras.

— Ordenanza Fiscal nº 8 Precio Público Servicio Piscinas Municipales.

— Ordenanza Fiscal nº 11 Precio Público Ocupación con mesas y sillas.

— Ordenanza Fiscal nº 15 Precio Público Servicios Báscula Pública Municipal.

Segundo: Exponer al público el presente acuerdo y Ordenanzas-Tarifas modificadas, durante un plazo de treinta días en el B.O.R. y Tablón de Anuncios a efectos de su examen y presentación de posibles reclamaciones por los interesados (Art. 17 LRHL).

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo en ausencia de reclamaciones y en caso de su presentación resolver las mismas, procediendo a la aprobación definitiva de las Ordenanzas modificadas y publicación del texto íntegro en el B.O.R., entrando en vigor a partir de dicha fecha (Art. 17.3 y 4 LRHL).

Pradejón, 18 de octubre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

Exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa del Servicio de Alcantarillado III.C.1587

Aprobada por el Ayuntamiento de mi Presidencia la modificación de la Ordenanza Fiscal relativa a la Tasa sobre servicio de Alcantarillado, queda expuesta al público por espacio de 30 días, contados a partir de su publicación en el B.O.R., a efectos de reclamaciones y sugerencias significando que de no producirse éstas, quedará definitivamente aprobada.

Lo que se hace público en virtud de lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre de 1988.

Santa Eulalia Bajera, 30 de septiembre de 1991.— El Alcalde.

Exposición pública del padrón de la Tasa del servicio de Alcantarillado III.C.1588

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el padrón relativo a la Tasa del Servicio de Alcantarillado del año 1990, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R., a efectos de reclamaciones o sugerencias.

Santa Eulalia Bajera, 30 de septiembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TUDELLA

Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales III.C.1607

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1991 aprobó provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

— TASAS:

1ª Recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.

2ª Servicios de alcantarillado.

3ª Licencia de apertura de establecimientos.

— PRECIOS PUBLICOS:

1º Suministro municipal de agua potable.

2º Tránsito de ganado por vías públicas.

3º Portadas, escaparates y vitrinas.

Este acuerdo, y el resto del expediente de modificación se expondrán al público durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante el mencionado plazo los interesados podrán examinar el expediente, en días hábiles y en horario de oficina y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no hubiera reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tudellilla, a 15 de octubre de 1991.— El Alcalde, Lucio Ortega López.

AYUNTAMIENTO DE EL VELLAR DE ARNEDO

Exposición pública del expediente 1/91 de Suplemento de Créditos III.C.1608

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1991, se aprobó inicialmente el expediente nº 1/1991 de Suplemento de Crédito en el Presupuesto General vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas por aplicación parcial del superávit de la Liquidación del Presupuesto de 1990.

Partida presupuestaria: Capítulo 6, Art. 63, Conc. 613.

Titulos de las partidas: Reparación arreglo caminos públicos.

Consignación que tenían: 1.575.000 pesetas.

Créditos extra que se conceden o suplementan: 4.063.177 pesetas.

Total resultante: 5.638.177 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al